



CAROLINA VIGNOJA ARENAS
SECRETARÍA
DAP - Región de Atacama

COPIA FIEL

COPIAPÓ, 18-03-2010

REF.: Autoriza cancelación
servicio de aseo

VISTO:

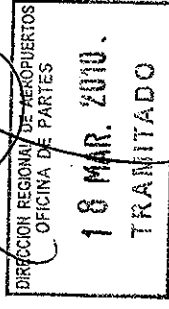
Las necesidades del Servicio; El Decreto MOP N° 170 de 1993; El D.F.L. 850 de 12 de Septiembre de 1997; Las facultades que me confiere la Resolución D.A.P. N° 89 de 2007.; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- A) La necesidad de contratar y realizar el servicio de limpieza de alfombras y limpieza general en las oficinas de la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de Atacama, don **ERICK ARACENA OPAZO**, R.U.T. N° 15.871.296-2 y resguardando los intereses fiscales.
- B) Plan Anual de Compras y Servicios DAP III Región año 2010.
- c) Según artículo N° 53 de decreto N° 250 de reglamento de contratación y compras públicas, no ingresa al portal Chile Compras por ser menor a tres UTM.

RESUELVO (EXENTA)

D.A.P. III N° 22



- 1.- TRAMITASE, el pago, correspondiente a la limpieza de alfombras y limpieza general de las oficinas de la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de Atacama.
- 2.- EFECTÚESE, el pago a don ERICK ARACENA OPAZO por un monto de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) de los fondos del presupuesto corriente de la Dirección Regional de Aeropuertos, año 2010.
- 3.- ítem presupuestario 22-08-001 ----- \$ 60.000

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DPB / cva.-
Distribución:
- DAP III Región

Danilo Bustos Barrial
Director Regional de Aeropuertos